CONTRATO 18-2.012 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº: 18-2.012
CONTRATO DE EMISION DE PROGRAMA RADIAL
ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

En la ciudad de Bella Vista, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, a los veinticuatro dias del mes de agosto del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD*** *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:*----------

Art. 1.- PARTES CONTRATANTES: *Son partes en este contrato: a) El* ***CONTRATISTA Radio FM San Fernando*** *con RUC N° 1309320-7, siendo su representante la Señora* ***Luisa Salapata de Schneider****, con C.I. N° 1.309.320 y b)* ***La Municipalidad de Bella Vista****, con RUC 80001269-0, representada por el Intendente Municipal* ***Digno Müller****, paraguayo, con C.I. N° 953.108 y la Secretaria Municipal* ***Abog. Cynthia Schöller****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, en carácter de contratante.-* ----------

Art. 2.- DOMICILIO DE PARTES: *a) El* ***CONTRATISTA*** *Radio FM San Fernando FM, fija domicilio sobre la Ruta Sexta Juan León Mallorquin Km. 47, del Distrito de Bella Vista, b) La Municipalidad de Bella Vista lo fija en el edificio Municipal sito sobre la Av. Samaniego y Ruta Sexta. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato.*----------

Art. 3.- OBJETO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto: la emisión de un programa radial de 30 (treinta) minutos diarios de lunes a viernes de 11:00 hs a 11:30 hs, para la publicación de informaciones varias de la Municipalidad.*----------

. 4.- PRECIO DE LA PUBLICIDAD Y PROGRAMA: *El precio del presente contrato es de* ***(Gs.19.890.000) GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.***-------

Art. 5.- FORMA DE PAGO: *La forma de pago será de GUARANÍES UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (Gs. 1.657.500) en forma mensual y se efectuará al final de cada mes. El contratista deberá acercar a la Municipalidad la factura de los servicios prestados. Los dias de pago establecidos son martes y jueves. La Municipalidad se reserva el derecho de realizar pagos en otros dias.*----------

Art. 6.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia desde la fecha de celebración del presente hasta el 24 de agosto del año 2.013.*----------

Art. 7.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los item determinados, c) la oferta presentada y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.-* ----------

Art. 8.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: *El contratista no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*----

Art. 9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El Contratista fue adjudicado por Resolución Municipal N°1.262/2.012 a través del procedimiento de Contratación vía excepción, según el presupuesto previsto.-* ----------

Art. 10.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto 21.909/03, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.*----------

CONTRATO 18-2.012 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 11.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de incumplimiento injustificado del Contratista en cuanto a la emisión del programa se aplicara un multa del 3% sobre el costo mensual del servicio por cada dia que no se publique el programa.----------*

Art. 12.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.- ----------*

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación las partes firman el presente contrato en dos ejemplares a un solo tenor y efecto y el lugar y fecha indicados.- ----------

---
Abog. Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Contratista
Luisa S. de Schneider